

# VISITA PASTORAL DEL OBISPO JOSÉ MARÍA URQUINAONA Y BIDOT, EN EL AÑO 1871 A LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE PADUA EN EL TANQUE (TENERIFE)

*Ana Margarita Hormiga Navarro*

Las visitas pastorales, constituyen uno de los medios más inmediatos para el conocimiento directo y personal de la diócesis por parte de los obispos. En 1574, el Concilio de Trento les dio su forma jurídica, que se ha conservado hasta la actualidad. Los preladados tienen la obligación de visitar la diócesis total o parcialmente, bien ellos mismos o en caso de impedimento, por medio del vicario general u otros eclesiásticos comisionados para tal fin.

En 1871 y encontrándose la diócesis nivariense en administración apostólica por el obispo de Canaria desde el tres de agosto de 1859, el prelado José María Urquinaona y Bidot, desde Las Palmas, comunicó en abril su intención de trasladarse a Tenerife en aquel mismo mes, para llevar a cabo la visita pastoral de la diócesis de la que era responsable como administrador apostólico.

Así pues y en preparación de la misma, el día 20 nombró como gobernador eclesiástico de la de Canaria, a fin de que la rigiera durante su ausencia, a Miguel Torres y Daza, canónigo de la catedral de Las Palmas y su secretario de cámara y visita, en el que delegó todas las facultades ordinarias y extraordinarias concedidas por la Santa Sede.

Asimismo y como secretario de gobierno, nombró al presbítero Pedro Díaz, cura propio de la parroquia de Santo Domingo de Las Palmas.

El obispo Urquinaona se ausentó de Gran Canaria el domingo día 29 de abril y una vez que llegó a Santa Cruz se desplazó a La Laguna, lugar desde donde al día siguiente, lunes, inició la visita pastoral en la catedral.

Habiendo transcurrido mes y medio desde su llegada a Tenerife, a lo largo del cual visitó numerosas parroquias de la isla, con fecha 14 de junio se dirigió al pueblo de El Tanque, en el norte de Tenerife, en cuya iglesia de San Antonio de Padua hacía seis años que se había realizado la última visita por el arcipreste del distrito eclesiástico de Garachico, Bernardo Gorrín, mediante comisión concedida por el gobernador eclesiástico de Tenerife.

Durante su recorrido por todos los pueblos de la diócesis nivariense, el obispo fue acogido con grandes muestras de afecto, como se refleja en uno de los comunicados del gobernador eclesiástico de Canaria, que periódicamente iba dando noticias a través del boletín eclesiástico, del lugar donde se encontraba el prelado realizando la visita:

La acogida que los pueblos dispensan en prueba de su fe, al Ilustrísimo Prelado nada deja que desear, y aún, a veces, exceden los deseos de S.S.I., a pesar de que lo agradece con todo su corazón, como se digna significarlo en sus correspondencias haciendo mención especial de los que le han recibido y despedido con demostraciones extraordinarias y muy solemnes de su júbilo al Pastor...<sup>1</sup>

### *El Itinerario*

El obispo Urquinaona y Bidot llegó al pueblo de El Tanque, perteneciente a la demarcación eclesiástica del arciprestazgo de Icod, el miércoles día 14 de junio, después de haber finalizado la visita pastoral en la parroquia de San Fernando del Valle de Santiago. Acompañado de los párrocos de ambos pueblos, El Tanque y Santiago, así como del alcalde y algunos vecinos de éste último, en el término jurisdiccional del primero fue recibido por los miembros del ayuntamiento y algunos vecinos que habían salido a darle la bienvenida, acompañados de los cuales recorrió el camino hasta llegar a la iglesia parroquial de San Antonio de Padua, entrada ya la noche, donde el párroco, que se había adelantado al efecto, les esperaba.

Una vez en el interior del templo, y siempre acompañado, el obispo entonó una breve oración, a continuación de la cual inició el rezo del rosario. Finalizado el mismo, anunció al pueblo el objeto de su visita pastoral a dicho lugar, a la vez que les exhortaba para que aprovecharan al máximo los beneficios de aquella, retirándose posteriormente, siendo las once de la noche, a la casa parroquial para descansar.

### *La Parroquia*

Los vecinos de El Tanque edificaron una ermita dedicada a San Antonio de Padua, que fue elevada a la categoría de parroquia en el mes de abril de 1642 por el obispo de Canarias, Francisco Sánchez de Villanueva, quien segregó su territorio del beneficio de San Pedro de Daute. En 1705, el volcán que arrasó a Garachico lo hizo también con este templo, construyéndose por los vecinos uno nuevo prácticamente en el mismo solar en que se encontraba aquél, que fue abierto al culto en el mes de junio de 1729. Dicha iglesia estaba formada por una sola nave con una capilla colateral.

La demarcación eclesiástica de esta parroquia limitaba, al este con la de Garachico, estando situadas ambas, la de Santa Ana de Garachico y la de San Antonio de Padua de El Tanque, a media legua de distancia una de otra. Al oeste con la de Nuestra Señora de la Luz de Los Silos, separando tres cuartos de legua, a las parroquias de ambos pueblos. Al norte con la de San Pedro de Daute, de la que la que distaba media legua de camino muy escabroso y pendiente, y al sur con la de San Fernando del Valle de Santiago, a legua y media de distancia.

La feligresía estaba muy diseminada, distribuida por los pagos del Granel Rosa Vieja Ruigómez, Erjos y Los Llanos.

El primero de los pagos se encontraba situado a media legua de distancia de la iglesia de San Antonio de Padua, el de Rosa Vieja a una legua, Ruigómez a legua y cuarto, mientras que Erjos y Los Llanos lo estaban a legua y media de camino, muy pendiente y escabroso.

El hecho de que la parroquia de El Tanque estuviera situada en un extremo de dicho municipio, hizo que ya en el año 1867, el entonces arcipreste de Garachico, Bernardo Gorrín, basándose en que San Antonio de Padua no prestaba a los fieles las ventajas que aquellos deseaban, por estar la población muy diseminada en un radio de dos a tres leguas de malos caminos, propusiera al gobernador de la diócesis en el proyecto de arreglo parroquial elaborado para el arciprestazgo, que aquélla se trasladara al lugar llamado de la Cruz Grande, situado mucho más céntrico, aunque en aquél no existiera ningún tipo de santuario.

### *La Visita Pastoral: Celebración*

El 15 de junio de dicho año 1871, como estaba previsto, se inició la visita pastoral a la parroquia de El Tanque. A primeras horas de la mañana, bien temprano, el obispo dijo misa, confesó y rezó el oficio divino. Horas más tarde, siendo las once y media, entró de nuevo en la iglesia para iniciarla en la forma que prescribía el Pontifical Romano.

Tal y como estaba contemplado, el obispo comenzó por el oficio fúnebre y continuó su inspección por los tabernáculos, pila bautismal, altares, sacristías, ornamentos y vasos sagrados. Finalizado esto, se dedicó tanto aquel día como los siguientes a administrar el sacramento de la confirmación. Las noches estaban dedicadas a la predicación, después del rezo del rosario y canto de letanías, empleando el resto del tiempo durante los días que permaneció en El Tanque, en el examen de los libros parroquiales y el confesionario. Así mismo, reunió al párroco y ministros inferiores, (monaguillos, sacristán...) exhortándoles al buen cumplimiento de sus deberes parroquiales.

El domingo 18 de junio por la mañana, último día que el obispo Urquinaona permaneció en El Tanque, después de administrar la comunión a más de 200 personas, tuvo lugar la celebración de la fiesta del Patrono, San Antonio de Padua, que previamente se había decidido trasladar a dicho día por la visita del prelado. La festividad que fue realizada con misa solemne cantada y predicación, esta última por el propio obispo, que exaltó las virtudes del Santo a los numerosos fieles que allí se habían reunido, fue acompañada de exposición del Santísimo, según era la costumbre.

Así describía la celebración de dicha solemnidad el cura párroco de El Tanque, Antonio Álvarez:

...se celebró acto continuo la Misa parroquial y fiesta de San Antonio, que se trasladó a este día por la circunstancia de la visita, cantándose Misa solemne con manifiesto de la Divina Majestad, según costumbre, la que celebró D. José González de la Mota, paje familiar del Sr. Obispo, acompañándole de Diácono, D. Basilio Delgado, cura párroco de Santiago y de subdiácono el infrascrito Párroco de éste Tanque, en la que después del Evangelio hizo dicho Sr. Obispo el panegírico de las virtudes del Santo patrono San Antonio de Padua...

...Ahora quisiera yo tener expresiones enérgicas para pintar con viveza el grandioso discurso que salió de los labios del Ilustrísimo Prelado. Pero basta con decir que este discurso era semejante a la Red a que Jesucristo compara el reino de los cielos en el evangelio, porque la palabra de Dios puesta en su boca atraía peces, es decir pecadores de todas clases. Aunque yo esté muy distante de alcanzar la elevación de las ideas expuestas por el orador sagrado, el Sr. Obispo mencionado,

cúmpleme sin embargo reconocer que las elegantes formas y pensamientos de su discurso fue una gran cosa y merecieron los aplausos de todos.<sup>2</sup>

Según relataba el propio párroco, la iglesia estaba muy bien adornada, y los fieles que la ocupaban eran tan numerosos que se encontraba totalmente llena, ya que sumaban unas 113 personas.

La festividad del titular de la parroquia terminó con la bendición papal, dando asimismo el obispo una vez acabada ésta, tras despedirse de todos los feligreses, por finalizada la visita pastoral.

Dejando tras sí la huella de su paso, pues como el propio párroco manifestaba, “quedo con recuerdos indelebles que jamás se borrarán de mi memoria”, aquel mismo día por la tarde el prelado salió de El Tanque hacia el pueblo de Buenavista, de donde partió acompañado del párroco, el alcalde y algunos vecinos. Al llegar al límite de aquel municipio y al igual que había ocurrido días antes cuando llegó al término municipal de El Tanque, fue recibido por varios vecinos y miembros del ayuntamiento de Buenavista, despidiéndose los acompañantes de El Tanque y continuando el camino con los nuevos vecinos y ayuntamiento hasta llegar a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Buenavista, donde salió a recibirle el párroco con los ministros inferiores y las cofradías del Rosario y del Santísimo, acompañado de los cuales y de numeroso vecindario entró en el templo.

### *Los Mandatos*

Tras la visita, los obispos dejan reflejado por escrito en cada iglesia que inspeccionan, los mandatos. Estos son las órdenes y orientaciones dadas a los párrocos y demás miembros de la parroquia, como soluciones a las deficiencias de orden material y espiritual que encuentran en la misma.

En el caso que nos ocupa de la de San Antonio de Padua, los mandatos dejados por el obispo Urquinaona fueron diez.

#### 1. Altares

En lo referente a éstos dejó establecido, que en todos los que se celebrara misa, el párroco debía colocar debajo del mantel superior, otros dos más cortos, o bien uno sólo doblado, por prescribirlo así las rúbricas, mientras que en el centro del altar tenía que estar siempre, una cruz con el crucifijo un poco más elevado que los candelabros.

Se da la circunstancia, de que en los mandatos generales del año 1861 del obispo Joaquín Lluch y Garriga, dados en La Laguna una vez que finalizó la visita pastoral de toda la diócesis nivariense, como administrador apostólico que era de la misma desde agosto de 1859, en el tercero ya disponía respecto a los altares, que en ellos tenía que haber en primer lugar, el ara consagrada, cubierta con dos paños de lienzo del tamaño de la misma y unos manteles que cubrieran todo el llano de la mesa del altar, así como una cruz con la imagen del Crucificado y unas sacras, lo que como podemos observar se vuelve a repetir de manera bastante similar diez años después, en los ya señalados del obispo Urquinaona en la parroquia de El Tanque.

Pero no sólo fue el obispo Urquinaona quien insistió de nuevo en el cuidado de los manteles en los altares, ya que en la visita del año 1865, realizada en la misma iglesia por el arcipreste de Garachico, Bernardo Gorrín, comisionado para tal fin, a pesar de que destaca el hecho de haber encontrado los altares arreglados y con el debido aseo, sin embargo resalta haber notado que faltaban los segundos manteles que debían de cubrir la piedra de ara, y que según fue informado, no había nada más que un solo mantel para cada altar, a excepción del mayor y el del sagrario que tenían los que le correspondían.

Esto deja ver claramente, al insistir sobre el mismo asunto el obispo Urquinaona seis años después y dejarlo establecido en el primer mandato, que no todos estos eran siempre cumplidos por los párrocos.

## 2. Piso de la Iglesia

Al haber observado el obispo en su inspección de la iglesia, el deterioro del pavimento, a consecuencia de los enterramientos que allí se realizaban por carecer el pueblo de cementerio, en el segundo mandato dejó dicho, que se arreglasen todas las partes del suelo que se encontraban muy estropeadas, “para que aunque pobre, esté al menos con la decencia que corresponde a la casa del Señor”, instando al párroco, a intentar eliminar la causa de dicho deterioro, que por otra parte ofrecía grandes inconvenientes para la salud pública, gestionando cuanto estuviera de su parte para que se construyese un cementerio, bien recaudando fondos a través de una suscripción entre los vecinos, o bien por cualquier otro medio que considerara conveniente.

Al igual que sucedía para los altares, ocurrió con el deterioro de los pavimentos, ya que diez años antes, en 1861, en los mandatos generales del obispo Lluch y Garriga, en el sexto de ellos, también se contemplaba el acabar con el enterramiento en las iglesias por los perjuicios que suponía, tanto para el suelo de las mismas como para la salud pública.

Así establecía este mandato en septiembre de 1861 el obispo fray Joaquín Lluch y Garriga:

6º. Hemos visto con profundo dolor el estado de deterioro de algunas iglesias con motivo de darse en ellas sepultura a los cadáveres. Recomendamos por lo tanto a los Curas Párrocos, se pongan de acuerdo con los ayuntamientos respectivos y procuren de consuno la creación de los cementerios indispensables en donde no los haya.

Esto nos viene a demostrar, que a pesar de las recomendaciones de los obispos e incluso de las autoridades civiles, ya que incluso desde el año 1849 las leyes así lo contemplaban, estaría bien avanzado el siglo y aún en la diócesis continuaban realizándose los enterramientos en algunas iglesias, por carecer el pueblo de un cementerio.

## 3. Pila Bautismal

El tercer mandato estaba referido a la pila bautismal, ya que por no ser acorde con la disciplina de la Iglesia, ni tampoco conveniente, que el agua con que se bautizaba a los niños se derramase en la pila, de manera que todos eran bautizados con la misma, el obispo dispuso, que el párroco pusiese una palangana debajo de la cabeza de cada neófito, en la que cayera el agua que se empleaba, que después sería desechada.

También el cuarto mandato estaba referido a los bautizos, ordenando que se arreglara y plateara la concha que se utilizaba en los mismos, así como que se limpiaran las ánforas de los óleos, debiendo el párroco comprar unos tarritos de *platina*, estaño o latón para depositarlos y desechar los de cristal que poseía, por no estar acorde con lo que prescribían las rúbricas al respecto.

También en este cuarto mandato el obispo disponía, que se llevaran a cabo las reformas que había ordenado en los ornamentos cuando visitó la sacristía.

#### 4. Ermitas

A fin de que los vecinos que habitaban los pagos de la jurisdicción parroquial, que no podían desplazarse a la parroquia, recibieran la atención espiritual mínima, en el quinto mandato el obispo disponía, que el párroco se trasladara a la ermita de San José de los Llanos cada vez que pudiera hacerlo y celebrara la misa, sobre todo dentro del plazo prefijado para el cumplimiento pascual, anunciándolo con la suficiente antelación.

Respecto a la única ermita de esta demarcación eclesiástica, San José de los Llanos, hay que señalar, que después de la anterior visita del año 1865, aquella fue bastante restaurada, ya que se encontraba en tal estado de deterioro, que tanto sus tejados como sus paredes estaban llenos de humedad, mientras que por otra parte, la limpieza y cuidado escaseaban, por cuyo motivo el comisionado de visita mandó al párroco, que de no reedificarla poniéndose de acuerdo con el mayordomo de la misma y aunque fuera a través de una aportación vecinal, tenía que dar parte al gobernador de la diócesis para proceder a su cierre. Ante esto, tanto el párroco como el mayordomo y vecindario hicieron la firme promesa de reedificarla, cumpliendo poco después lo prometido.

#### 5. Cofradías

En lo relativo a éstas y con el fin de evitar posibles abusos, el obispo ordenaba que todas las cofradías para que pudieran ser consideradas como tales, debían de recolectar limosnas y reunirse como cuerpo para celebrar actos religiosos dentro de la iglesia parroquial. Así mismo, tenían que ser creadas con autorización del prelado, debiendo estar sus estatutos aprobados por el mismo y estando sujetas en todo momento a la autoridad inmediata del párroco, quien tenía que presidir sus actos religiosos y sus juntas. Además, éstas tenían que ajustarse estrictamente a lo que estaba contemplado en sus estatutos, teniendo la obligación de rendir al obispo todos los años, con el visto bueno del párroco, las cuentas de sus mayordomías.

A pesar de haber transcurrido diez años desde la visita realizada por el obispo Lluç y Garriga, fueron varios los mandatos del año 1871 del obispo Urquinaona que se repetían, lo que es una muestra evidente de que no se cumplía, o al menos de forma total, lo que se dejaba establecido por los prelados o visitadores.

Esto fue lo que sucedió en lo relativo a las cofradías, ya que a pesar de que en el número 12 de los mandatos del año 1861 se contemplaba

que el diocesano y en su representación el cura párroco era el representante nato de las cofradías y hermandades establecidas en la parroquia y que los tesoreros de las mismas rendirían anualmente, en concreto el segundo domingo de enero, sus cuentas

en sesión general presidida por el párroco y éste tendría que darles el visto bueno si las encontraba en regla,

llegaría el año 1871 y tal y como se ha señalado, de nuevo un obispo diferente vuelve a insistir sobre el mismo asunto.

## 6. Padrones

Establecía el obispo en su séptimo mandato, la obligatoriedad del párroco de elaborar de forma anual el padrón de su feligresía, anotando en el mismo quienes de ella habían llevado a cabo el cumplimiento pascual.

## 7. Colecturías

Era asimismo obligación del párroco, llevar un libro o cuaderno de colecturía, donde anotaría las cláusulas testamentarias relativas a las obras pías y donde tenía que hacer constar las que estaban cumplidas y las que no. Debía asimismo el párroco de ponerse en contacto con los albaceas o herederos, si habiendo transcurrido un año no lo hubiesen llevado a cabo, a los que debía advertirles por otra parte que la cuarta parte de las misas dispuestas en el testamento tenían que entregarse en la parroquia, quedando a cargo del párroco su aplicación.

## 8. Predicación

En su noveno mandato disponía el obispo, el deber que tenía el párroco de decir una plática al pueblo en la hora que considerara más oportuna, así como una vez finalizada la misa y junto con los fieles, el recitar los actos de fe, esperanza y caridad, debiendo asimismo una vez que éstos habían concluido, recordar los días de fiesta o ayuno de la semana si existieran.

### *Instrucción*

El obispo en sus mandatos, también establecía de forma especial, la enseñanza que el párroco debía de impartir de la doctrina cristiana a los niños pobres que no asistían a la escuela, así como las instrucciones catequísticas a los adultos, “que tan conducentes son a la reforma de las costumbres”.

Al igual que ocurrió con otros mandatos, según hemos ya señalado, éste del año 1871 referente a la instrucción religiosa, guardaba cierta similitud con el décimo de los mandatos generales del año 1861 dados por el obispo Lluçh y Garriga, lo que nos viene a demostrar la importancia que se daba a la enseñanza de la doctrina cristiana y que no siempre se cumplía tal y como se mandaba, ya que en cada visita los obispos insistían acerca de la misma y recordaban una y otra vez a los párrocos el evitar su descuido.

Así se contemplaba en el mandato general número 10 dado por el obispo Lluçh y Garriga en 1861 para la diócesis de Tenerife, la enseñanza y predicación del catecismo:

Los curas párrocos explicarán todos los domingos en la misa parroquial el Evangelio del día o un punto del catecismo de la doctrina cristiana. A más de esto, en la hora que juzgue más a propósito, reunirán todos los domingos a los niños y niñas de su parroquia, para preguntarles la doctrina cristiana y enseñársela por espacio de

media hora a lo menos. Antes de empezar la misa de los días festivos y de obligación tanto en las parroquias rurales como en las ermitas, el celebrante rezará con el pueblo el Padre Nuestro, Ave María, Credo, mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, Actos de contrición y de Fe, Esperanza y Caridad.

### *Expedientes Matrimoniales*

Respecto a éstos, los párrocos debían de recibir declaraciones de tres testigos que conocieran a los contrayentes, así como su libertad y soltería. Cuando estos pertenecieran a otra feligresía, se tenía que pedir al párroco de aquélla el consentimiento de jurisdicción para poder firmarle el expediente, consentimiento que podría hacer constar en el mismo certificado que tendría que expedirle de libertad y soltería.

Asimismo establecía, que la declaración de los testigos se recibiría por el párroco sin necesidad de notario.

Después de haber invertido bastante tiempo en la realización de la visita pastoral a las dos diócesis, Urquinaona y Bidot regresó a su sede en Las Palmas con una gran preocupación, al haber conocido y palpado personalmente, la situación de deterioro en que se encontraba un número elevado de parroquias y de su clero. También observó, que muchos de los mandatos dejados por sus antecesores en anteriores visitas, no siempre eran cumplidos en algunas de las iglesias, con el cuidado y esmero que se les recomendaba que lo hicieran.

Ya desde que llegó a Canarias, casi desde el principio intuyó Urquinaona, que las cosas no iban todo lo bien que debían en varias parroquias, por cuyo motivo envió a todos los arciprestazgos una carta pastoral en junio de 1869. Poco a poco fue observando que a pesar de esta exhortación y al igual que desde hacía tiempo venía sucediendo, fueron pocos los párrocos que cumplieron las disposiciones allí contempladas, siendo mínimo el número de ellos, que tal y como se les había mandado, dieron parte al prelado de haber leído dicha carta, previa convocatoria a los eclesiásticos de su distrito, en la octava de la Purificación de la Virgen al año siguiente. Esta actuación hizo sospechar ya desde un primer momento al prelado, la lamentable situación en que de manera bastante elevada se encontraba el ministerio parroquial, sospecha que como ya hemos señalado corroboró en su visita pastoral, al comprobar el abandono completo en que se encontraban muchas feligresías e iglesias.

Por este motivo y en un intento de acabar con todas esas series de actuaciones un tanto irregulares y poner orden, el obispo intervino nuevamente a través de una circular que envió a los arciprestazgos.

En el caso que nos ocupa, el arciprestazgo de Garachico, a cuya jurisdicción pertenecía la parroquia de San Antonio de Padua de El Tanque, recibió dicha circular finalizando el mes de agosto del año 1873. En ella se lamentaba el prelado, de haber observado desde que tomó posesión de la sede, que muchas de sus disposiciones no se cumplían, a pesar de ser una de sus primeras actuaciones, el establecer a los eclesiásticos las reglas de su conducta.

De esta manera se manifestaba Urquinaona y Bidot:

Precisamente uno de mis primeros cuidados fue marcar a los Eclesiásticos cual había de ser la regla de su conducta para no rebajar la dignidad de su ministerio y llenar los deberes que tanto recomiendan los sagrados cánones. Con respecto a los

párrocos indiqué muy minuciosamente todo lo que debían hacer para salvar delante de Dios su responsabilidad inmensa por la cura de almas que se les está encomendada. Con este objeto dirigí al clero mi carta Pastoral de 10 de junio de 1869 publicada en el nº 319 del Boletín eclesiástico, en la que descendí hasta ocuparme de los ministros inferiores, queriendo que cuanto pertenece al servicio de la Iglesia sea en lo posible digno de ella y a propósito para edificación de los fieles; y ordené que todos los años en la Octava de la Purificación de Nuestra Señora, se repitiera la lectura de esta carta convocando para ello los Párrocos a los Eclesiásticos, cuando los hubiere en su feligresía, y dándose cuenta de haberlo hecho a fin de que nunca pudieran olvidarse aquellas instrucciones importantísimas, y cumpliéndose con esmero por los Párrocos y los sacerdotes todo lo que allí ordené, el estado eclesiástico de esta Diócesis se manifestara a la altura de su santo ministerio y nada hubiera que desear en el servicio de la Iglesia y en la asistencia espiritual de los fieles.<sup>3</sup>

El deterioro de los objetos del culto, el descuido de los templos, lo poco que se promovía la piedad, la falta de predicación y de instrucción catequística, la negligencia de muchos párrocos para asistir al confesionario, para cuidar a los moribundos, realizar el padrón, procurar que las personas impedidas pudieran cumplir con el precepto pascual, e incluso su propia vida personal, fueron todas circunstancias que sumieron al obispo en una gran preocupación al ver el estado de deterioro general.

Por todas estas situaciones y en un intento inicial de ponerles remedio, fueron muchas las conferencias privadas que durante su visita pastoral, el obispo Urquinaona sostuvo con los sacerdotes, “hablándoles más bien que con la autoridad de un superior con la ternura de un padre y con la confianza de un amigo para llamarlos al cumplimiento de su deber”, pero a pesar de ello, sus amonestaciones verbales no dieron mejor resultado que las escritas.

La dejadez era tal, que algunos párrocos ni siquiera leían el boletín eclesiástico, ni tampoco las Pastorales a los feligreses, disponiendo el obispo en un intento de solución, que dichos documentos fueran leídos en el púlpito y que se le diera parte de haberlo hecho, pero a pesar de esta nueva determinación, fueron mínimas las comunicaciones que al respecto recibió, como tampoco se enviaron a la secretaría de cámara de Las Palmas ni a la de gobierno de Tenerife, las respuestas a las conferencias morales.

Muchos eran también los párrocos, que no entonaban algunos de los actos de fe, esperanza y caridad después de la misa, ni tampoco las tres Aves Marías, que con determinadas oraciones el obispo había ordenado rezar una vez finalizada la misa por las necesidades de la Iglesia.

En definitiva, casi ninguna de las disposiciones que José María Urquinaona había dado y mandado cumplir desde su llegada a la diócesis, se llevaron a cabo, lo que constituía una falta de respeto y menosprecio a su persona, y de lo que el prelado era muy consciente. Esto le suponía un estado de gran angustia y preocupación, así como el saber, que para poder poner fin a aquella situación, tendría que emplear medidas de gran dureza, debatiéndose entre la duda de adoptar esta postura o no, lo que por otra parte su conciencia le recriminaba si no las ponía en práctica.

Así manifestaba el obispo su preocupación y tristeza por lo que sucedía:

...si en esto no viera yo más que el menosprecio de mi Dignidad, aunque sea el deber de mi santo ministerio velar por el decoro de ella, acaso arrostraría la vejación y ofrecería a Dios el sacrificio, deplorando la falta en mi corazón, pidiendo a Dios que los que tan olvidados se manifiestan de la solemne promesa que en el acto de la ordenación sacerdotal hicieron en las manos del obispo, de guardar reverencia y obediencia a su Prelado, conozcan su pecado y se enmienden. Pero encuentro yo en todas estas omisiones una responsabilidad enorme que viene a concentrarse en mí y esto trae angustiadísimo mi espíritu, porque mi conciencia me dice que no debo tolerarlo; que si de esa negligencia se siguen murmuraciones y escándalos, que si algunas almas se pierden porque no se trabaja para salvarlas; con el cura que se condene, como causante de tales mi mal, me condenaré también yo que lo tolero, que no lo reprendo con la energía conveniente, que no lo remuevo en fin de su cargo, cuando no se presta a llenar su deber, este pensamiento me aflige tanto más cuanto que mi vida, como es bien notorio, es una ocupación continua, en que no excuso afanes ni sacrificios de ningún género por defender la causa de Dios y proveer el bien de las almas.<sup>4</sup>

Momentos muy difíciles pasó el obispo de Canaria, sobre todo después de haber visto la situación y el estado deplorable de las diócesis, la falta de obediencia, dejadez y descuido de gran parte del clero, y que a pesar de sus llamadas de atención y amonestaciones, la mayoría de éste no cambiaba, por lo que tras debatirse una vez más en un mar de dudas, sobre todo de conciencia, ante la gran responsabilidad que tenía sobre sí, optó por una serie de determinaciones tajantes, aunque previniendo primeramente a los arciprestes para que emplearan la mayor prudencia a fin de que ningún sacerdote saliera perjudicado.

Su excesiva preocupación queda reflejada en estas manifestaciones:

...así lo hago por cumplir con Dios y por salvarme¿ Vendré después de esto a perderme eternamente por consentir en los curatos sacerdotes negligentes en el desempeño de su ministerio? No, de manera alguna quiero yo tener un fin tan desgraciado, y esto es lo que me mueve a dirigirme a Vs. la presente, haciéndole por escrito para guardar la reserva conveniente, a fin de que por mí en nada se perjudique la estimación de los Párrocos, a los cuales de corazón amo, estando dispuesto a perdonarles sus faltas sin corresponder a este amoroso llamamiento de su Prelado. Exijo pues de Vs. que después de haber leído esta carta que recibirá por conducto del Señor Arcipreste me conteste cada uno en particular categóricamente a estas preguntas, atestiguando la verdad de la respuesta in verbo sacerdotis.<sup>5</sup>

Ocho fueron las preguntas que el obispo formuló a los párrocos del arciprestazgo de Garachico; en la primera referida a las disposiciones que tenían que cumplirse en la misa dominical, les exigía el compromiso de realizar a partir de aquel momento, una plática doctrinal o moral sobre el Evangelio, y en el caso de no tener disposición para ello, debían leerla copiándola de algún catecismo o sermonario, a la vez que también les pedía la obligatoriedad de decir en el mismo día después de la misa los actos de fe, esperanza y caridad.

En la segunda se tenían que comprometer a asistir diariamente desde temprano al confesionario.

La tercera obligación estaba referida al rezo del rosario durante todas las noches en la iglesia y a la práctica de algún ejercicio piadoso, promoviendo la frecuencia de los sacramentos y disponiendo al menos cuatro comuniones generales al año.

La cuarta los obligaba a la atención espiritual de los enfermos aunque vivieran muy alejados de la parroquia.

Se les exigía la realización del padrón anual y se insistía nuevamente en la atención espiritual de los enfermos en el quinto apartado.

El sexto los obligaba a esforzarse al máximo para que los niños aprendieran la doctrina cristiana.

En el séptimo apartado se les pedía, el cuidar que los ministros inferiores (monaguillos, sacristanes y demás) si no todos como tenía dispuesto, al menos cada seis meses recibieran los sacramentos.

Finalmente se les preguntaba, si estaban si se comprometían a cumplir con esmero cuanto por el obispo se les había ordenado hasta entonces y lo que adelante se les ordenase, especialmente las disposiciones de la carta pastoral del 1 de junio de 1869.

En caso de que cualquier sacerdote no estuviera dispuesto a cumplir cualesquiera de aquellos apartados que se les formulaba, debía de manifestarlo con entera libertad, para que el obispo dispusiera lo que en conciencia considerara más conveniente,

de lo cual no podrán formar la menor queja cuando reciben en esta carta un testimonio de mi particular aprecio y de los deseos que me animan de arreglar las cosas de la manera conveniente sin causarles el menor perjuicio, antes bien consultando a sus intereses temporales y eternos y hasta a su particular estimación.

Terminaba el obispo sus preguntas a los párrocos con un expresivo ruego, que más que esto, bien podría considerarse el grito de angustia de un prelado muy preocupado por la situación de las diócesis que estaban bajo su responsabilidad y al frente de cuyas iglesias se encontraban en gran número, eclesiásticos bastantes descuidados y poco eficientes, o sea, más que un ruego, se trataba del clamor angustiado de un celoso prelado que temía por el destino espiritual de sus diocesanos, y sobre todo de su clero, un clamor en definitiva, que además de todo lo señalado, es el claro reflejo de la mentalidad de una época:

Por Dios Señores Curas, hagamos todos un esfuerzo por salvar su santa causa, cuando vemos lo que el infierno hace para perderlos. El Señor premiará nuestros sacrificios, y cuando no alcancemos en este mundo otra recompensa de la que recibiremos en el cielo, verme allí con ustedes es el más ardiente deseo de su afectísimo amigo y Prelado. José María obispo de Canarias<sup>6</sup>

## ANEXO

*Forma de los actos de fe, esperanza y caridad que debían recitarse en las iglesias de las diócesis de canaria y tenerife en las ocasiones prescritas por el obispo urquinaona y bidot*

### Actos de fe

Creo en Dios Padre, creo en Dios Hijo, creo en Dios Espíritu Santo, tres Personas realmente distintas y un solo Dios verdadero. Creo que la segunda Persona de la Santísima Trinidad se hizo hombre en las entrañas purísimas de María Santísima, por obra del Espíritu Santo, quedando Virgen esta gran señora antes del parto, en el parto y después del parto. Creo que este Divino Señor padeció y murió en una Cruz por Salvarnos y redimirnos; que resucitó al tercero día de entre los muertos y subió a los Cielos, de donde ha de venir, el día del juicio, a premiar a los buenos, con gloria, y a castigar a los malos, con pena eterna. Creo y confieso el Santísimo, divinísimo y augustísimo Sacramento del altar, con los demás sacramentos y misterios, que cree y confiesa nuestra Santa Iglesia católica: y por esta verdad deseo morir y dar la vida mil veces si necesario fuera.

### Acto de esperanza

Espero en Dios, espero en Dios y en su infinita misericordia, que me ha de perdonar mis culpas y pecados, mediante los méritos infinitos de mi Señor Jesucristo, haciendo de mi parte, con su divina gracia, lo que debo, como me lo enseña la fe católica.

### Acto de caridad

Amo a Dios, amo a Dios, amo a Dios y quisiera amarle con el mismo amor con que le aman los serafines en el Cielo; y si posible fuera, con el mismo amor con que le ama su Madre Santísima y mi Señora; y de no haberle amado y de haberle ofendido una y mil veces me pesa.<sup>7</sup>

*Inventario de la Ermita de San José de los llanos. El tanque. Tenerife*

### Ermita

Un retablito, con su nicho, donde se halla colocado el Niño, la Virgen y San José, cuyas efigies no son de vestir, y tiene el Niño y San José su diademita de plata, y la Virgen su coronita de id.

Una campana que se guarda en la sacristía, y sólo se usa en la festividad del Santo.

### Sacristía

Una caja pequeña de cedro, donde se guardan los enseres siguientes:

Una casulla de damasco blanco; otra verde; otra violada de tafetán.

Dos albas y un amito de lienzo hilo.

Un mantel para el altar.

Un cáliz y patena con cucharita de plata sobredorada muy bueno de un regalo que hicieron.

Otro cáliz más inferior de plata.

Unas vinajeras y platito de plata.

Todo se guarda, con el arca, en la sacristía de esta parroquia, tanto para la seguridad como por la humedad, que todo lo pierde.<sup>8</sup>

## NOTAS

- <sup>1</sup> *Comunicado del gobernador eclesiástico de la diócesis de Canaria, Miguel de Torres y Daza*. Las Palmas 21 de mayo de 1871. Archivo Histórico Diocesano de Tenerife ( A.H.D.T.) Boletín eclesiástico de las diócesis de Canaria y de Tenerife. Nº 370.
- <sup>2</sup> *Libro de decretos de Santa Visita*. A.H.D.T. Documentación variada ordenada por temas.
- <sup>3</sup> *Del obispo José María Urquinaona y Bidot a los párrocos del arciprestazgo de Garachico*. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1873. A. H.D.T. Documentación organizada por pueblos. Garachico, 1842, 1930.
- <sup>4</sup> *Del obispo José María Urquinaona y Bidot a los párrocos del arciprestazgo de Garachico*. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1873. A. H.D.T. Documentación organizada por pueblos. Garachico, 1842, 1930.
- <sup>5</sup> *Del obispo José María Urquinaona y Bidot a los párrocos del arciprestazgo de Garachico*. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1873. A. H.D.T. Documentación organizada por pueblos. Garachico, 1842, 1930.
- <sup>6</sup> *Del obispo José María Urquinaona y Bidot a los párrocos del arciprestazgo de Garachico*. Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1873. A. H.D.T. Documentación organizada por pueblos. Garachico, 1842, 1930.
- <sup>7</sup> A.H.D.T. *Boletín eclesiástico de las diócesis de Canaria y Tenerife*. Nº 370. Lunes 22 de mayo de 1871.
- <sup>8</sup> *Iglesia parroquial de El Tanque. Inventario de todas las alhajas, ornamentos y enseres que existen en esta Iglesia y ermita de San José de los Llanos*. Iglesia parroquial de El Tanque. Legajo. Inventarios.